# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 7 de mayo de 2014 | NÚM. 43


## COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª VICTORIA CASTILLO FLORISTÁN

### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2014

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre las quejas y valoración del Defensor del Pueblo en relación con las actuaciones de su Departamento en 2013.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre las quejas y valoración del Defensor del Pueblo en relación con las actuaciones de su Departamento en 2013.**

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Políticas Sociales. Tenemos la comparecencia del señor Consejero, a quien damos la bienvenida a esta Comisión, para que informe sobre las quejas y la valoración del Defensor del Pueblo en relación con las actuaciones del departamento en 2013. Es una comparecencia pedida por Izquierda-Ezkerra. ¿Va a proceder a su presentación? Sí. Señor Mauleón, tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratslade on, buenas tardes a todos y a todas. Bienvenido, señor Consejero. Recientemente, como sabe, el Defensor del Pueblo compareció en esta Cámara para informar del conjunto de quejas, sugerencias, etcétera, hechas ante el Defensor del Pueblo y de las resoluciones de este Defensor del Pueblo con las diferentes instituciones.*

*La verdad es que no sé si nos sorprendió, pero, desde luego, no salió bien parada la institución que usted dirige. Lo que vino a decir el Defensor del Pueblo es que es precisamente el Departamento de Política Social el que más quejas y sugerencias había recibido, quejas en el ámbito de la denegación del pago de las ayudas a la excedencia laboral, en protección y atención a los menores de edad, en los retrasos y otros problemas relacionados con la renta de inclusión social, en torno a la discapacidad y la protección de las personas mayores, en la atención a la dependencia, en el cumplimiento o, mejor dicho, en el no cumplimiento de la ley del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para fines sociales, en las estancias de personas mayores en centros residenciales y en el incremento de cuotas que han sufrido algunos de ellos, hasta el punto, y esto sí que nos sorprendió, de que el porcentaje de aceptación de sus sugerencias y de sus resoluciones había sido, por parte del departamento, muy muy bajo.*

*Me gustaría destacar un párrafo de las conclusiones del informe. Dice que el Departamento de Política Social manifiesta una colaboración muy baja con la institución del Defensor del Pueblo en los tres aspectos analizados. Remite la documentación con demora, remite las respuestas también con demora y acepta muy pocas sugerencias o recomendaciones, siendo, por tanto, muy mejorable su conducta. El departamento ha sido inscrito cinco veces en el Registro de entidades no colaboradoras con la institución. Su valoración de conjunto es de colaboración muy baja.*

*Fundamentalmente queremos conocer, primero, por qué se produce esta situación, por qué se colabora tan poco cuando es una obligación legal la colaboración estrecha con el Defensor del Pueblo; por qué cree usted que hay más quejas que en ningún otro departamento de su Gobierno dentro del ámbito de la Política Social; y, fundamentalmente, si se piensan cumplir aquellas recomendaciones que ha hecho la institución del Defensor del Pueblo a su departamento. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Mauleón. Procedemos, entonces, a dar la palabra al señor Consejero. Cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Mi comparecencia está estructurada en tres partes. Una primera con algunas reflexiones en relación con la colaboración y el estrecho trabajo entre la institución del Defensor del Pueblo y, en este caso, el Departamento de Políticas Sociales. En segundo lugar, quiero también dar algunos datos estadísticos que recoge este informe de seiscientas cuarenta y cuatro páginas, el informe anual de 2013, de esta institución. Y, en tercer lugar, voy a dar lectura a los informes técnicos, firmados por los técnicos de los diferentes servicios a los cuales compete algunas de las quejas, las reclamaciones o de los puntos de mejora que el propio informe del Defensor del Pueblo traslada a nuestro departamento; haré la lectura de esos informes técnicos y, lógicamente, los haré míos porque, efectivamente, vengo también a defender la magnífica labor que hacen, como he dicho aquí muchísimas veces, los ochocientos ochenta técnicos que tiene en este momento, directamente, el Departamento de Políticas Sociales, siendo, lógicamente, consciente de los puntos de mejora que tiene toda la Administración Pública, especialmente la del Departamento de Políticas Sociales en cuanto a la cercanía, en cuanto a la resolución, en cuanto a los tiempos y en cuanto a la burocracia, como recoge este informe.*

*En primer lugar, como decía, quiero hacer algunas reflexiones en relación con la figura del Defensor del Pueblo, defendiendo la labor que hace de las quejas fundadas, en su gran mayoría, de los ciudadanos en Navarra. Cuando esta Cámara configuró la institución, quiso que las sugerencias y las recomendaciones del Defensor del Pueblo no fuesen vinculantes, de tal forma que lo importante fuera la* auctoritas *del propio Defensor del Pueblo. Lo importante es que las Administraciones estudien, valoren las aportaciones de*

*esta institución, y creo que las Administraciones, lógicamente, lo estamos haciendo.*

*Queda constancia, efectivamente, de que no es la de un tribunal de justicia la labor del Defensor del Pueblo, sino que, insisto, son recomendaciones que, en su mayoría, como ahora veremos en algunas estadísticas, sí han sido aceptadas y sí han sido recogidas por la Administración en general y, especialmente, por el Departamento de Políticas Sociales. A mí lo que realmente me preocupa no es tanto la falta de acuerdo entre la Administración y la institución, porque lo que es importante es poner de manifiesto el problema, reflexionar y, luego, que los órganos competentes hagan su análisis y se hagan las mejoras que corresponda para que, al final, tengamos una mejor calidad democrática en el funcionamiento de nuestro sistema.*

*En el segundo punto, voy a hacer referencia exactamente a alguna de las páginas que vienen en este informe. En la página 49 del informe se dice que el número de quejas presentadas por los ciudadanos ante esta institución en el año 2012 fue de 1.298; en el 2013 han sido 954. Por tanto, estamos hablando de una reducción del 26,5 por ciento de quejas presentadas en el Defensor del Pueblo del 2013 respecto al 2012. Página 49 de dicho informe. Y en la página 55, de esas 954 quejas, dice que las quejas admitidas por esta propia institución, el Defensor del Pueblo, son 736. Luego, adicionalmente, es una reducción del 22,85 por ciento del total de las quejas presentadas.*

*En relación con lo que compete al Departamento de Políticas Sociales y a mí como Consejero de este Departamento, de esas 954, son 76 resoluciones emitidas por el Defensor del Pueblo ante el Departamento de Políticas Sociales. Y en la página 593, en la cual voy a volver a citar textualmente las palabras que el señor Mauleón, en su presentación de esta comparecencia, ha dicho, quiero que no se quede con una parte del párrafo, sino que leamos todo el párrafo 6.2.7, las conclusiones, en las cuales vuelvo a leer lo que usted ha leído: El Departamento de Políticas Sociales manifiesta una colaboración muy baja con la institución del Defensor del Pueblo de Navarra en los tres aspectos analizados: remite la documentación con demora, remite las respuestas también con demora y acepta muy pocas sugerencias o recomendaciones, siendo, por tanto, muy mejorable su conducta –Yo, como Consejero, tomo nota, faltaría más–. El Departamento –sigo leyendo textualmente– ha sido inscrito cinco veces en el Registro de Entidades No Colaboradoras con la institución. Su valoración de conjunto es de colaboración muy baja.*

*Lo que ha obviado el señor Mauleón, entiendo que interesadamente, ha sido seguir leyendo los dos siguientes párrafos, que son: No obstante –sigo leyendo–, esta institución también tiene en cuenta la complejidad organizativa del Departamento de Políticas Sociales, que contribuye a modular las conclusiones en cuanto a la valoración de la colaboración, si bien dicha colaboración sigue siendo, en términos globales de cumplimiento de plazos, muy mejorable. Asimismo, ha de reconocerse que, a partir de la recepción del informe especial para la formulación de las oportunas observaciones, se ha apreciado una mejoría en el grado de colaboración, que esta institución agradece y considera como pauta a seguir en lo sucesivo, dando así cumplimiento de la ley.*

*Por tanto, creo que es mucho más correcta la lectura de toda la conclusión y no solamente de una parte que interesa poner en esta Comisión de Políticas Sociales.*

*En cualquier caso, tengo que decirle lo siguiente. La semana pasada me reuní personalmente con el señor Enériz y con el Director General de Políticas Sociales y el Secretario Técnico del Defensor del Pueblo para llegar al siguiente acuerdo. Lo que vamos a hacer, lógicamente, dentro de las competencias de cada una de las dos instituciones, es la constitución, a partir de dentro de dos semanas, de la primera Comisión Técnica de técnicos y profesionales del Departamento de Políticas Sociales, con los técnicos y profesionales del Defensor del Pueblo, con la que vamos a poder desagregar las incidencias, reclamaciones y quejas para ir solucionándolas puntualmente una a una. Además, cada cuatrimestre, el señor Enériz y yo personalmente nos reuniremos para ver cómo va ese hábito de colaboración, así como las mejoras que debe adoptar el Departamento de Políticas Sociales. Y aquí concluyo la segunda parte de mi comparecencia.*

*En la tercera, insisto, voy a hacer mías las palabras y la firma de los técnicos de los diferentes servicios, secciones y negociados del Departamento de Políticas Sociales en relación con los porqués que usted me ha hecho en su petición de esta comparecencia.*

*En relación con el Servicio de Atención al Desarrollo e Inclusión de las Personas, es decir, en concreto, en las quejas por desestimación de la renta de inclusión social, leo ya, directamente, a partir de este momento los informes técnicos que, insisto, hago míos.*

*La renta de inclusión social es una percepción económica garantizada y regulada por la Ley Foral 1/2012. La actuación del Departamento de Políticas Sociales, a través del servicio mencionado, consiste en recepcionar las solicitudes de renta de inclusión social que se presentan de modo único en los servicios sociales de base. Tras ello, la instrucción de los expedientes de solicitud consiste en verificar si concurren los requisitos exigi-*

*dos por la mencionada Ley 1/2012 para ser beneficiarios de estas ayudas económicas. En caso de que se verifiquen positivamente, se propone la estimación de la solicitud y, en caso contrario, lógicamente, la desestimación, y se concluye con el correspondiente acto administrativo del órgano competente.*

*La mencionada ley establece unos requisitos tasados –edad, residencia legal en Navarra, recursos económicos determinados, etcétera–, así como determinadas excepcionalidades de los casos de no incurrir esos requisitos; excepcionalidades que también están fijadas expresamente en dicha ley. Finalmente, establece un periodo por el cual puede ser concedida y, salvo la concurrencia de situaciones expresas, no cabe renovación por encima, como ustedes muy bien saben, señorías, de los treinta meses de percepción.*

*Las sugerencias y recomendaciones remitidas por el Defensor del Pueblo que no han sido aceptadas por el departamento hacen referencia a una discrepancia entre este departamento y el Defensor del Pueblo en la verificación de los requisitos exigidos o, en su caso, en las circunstancias de excepcionalidad de esos requisitos o las renovaciones extraordinarias que el departamento, tras comprobar de nuevo los expedientes, no aprecia que concurran los requisitos o las circunstancias de excepcionalidad. Y no por una interpretación de la norma –no es una cuestión, insisto, de discrepancia o de interpretación– ni por una actuación discrecional de la Administración, faltaría más, sino por razones objetivas de no concurrencia de esas reclamaciones del Defensor del Pueblo ante el Departamento de Políticas Sociales en materia de renta de inclusión social.*

*Por poner un ejemplo, señorías, la norma exige la residencia permanente y continuada en el territorio foral de Navarra por un periodo mínimo anterior a la solicitud de veinticuatro meses. En la redacción actual de la norma se permite, como ustedes muy bien saben, señorías, así lo hablamos en la ponencia, una salida por un máximo de dos meses siempre y cuando sea por unas causas justificadas y tasadas y habiendo sido comunicado previamente al Departamento de Políticas Sociales. Pues bien, en algunos de los casos en los que no se ha atendido la recomendación del Defensor del Pueblo se habían producido salidas superiores a los siete meses fuera de Navarra. Y el Defensor del Pueblo ha hecho una reclamación para que esas personas sí tuviesen acceso a la renta de inclusión social, cuando la ley, repito, permite un máximo de dos meses, por lo que estimar la solicitud habría sido un acto arbitrario por parte del Departamento de Políticas Sociales y contrario a derecho. En todo caso, cabe señalar que, de un conjunto total cercano a los veinte mil expedientes, las quejas atendidas en el Defensor del Pueblo no superan las treinta.*

*En relación con la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, hay quejas y sugerencias que se ciñen a tres ámbitos prácticamente. Uno, la petición de integración de las personas con discapacidad; en segundo lugar, la protección y atención a las personas mayores; y, por último, la atención a personas en situación de dependencia. Quiero comentar las siguientes cuestiones. Desde la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas cabe responder que cualquier sugerencia emitida desde la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra relacionada con casos de personas con discapacidad, personas mayores o personas con cualquier grado de dependencia, cuando no se han admitido ha sido por considerarse que en las resoluciones dictadas por estos casos por la propia ANAP eran correctas y ajustadas a la normativa vigente, así como al criterio general seguido para estos mismos casos.*

*En relación con los casos referidos a la adjudicación de plazas residenciales, tanto para personas con dependencia mayores o personas con discapacidad, han sido admitidas todas las sugerencias, siempre que las personas tuviesen el derecho garantizado por la Cartera de Servicios Sociales del ámbito general. Si bien es verdad que la concesión del servicio pertinente se encuentra supeditada a la disponibilidad de plazas públicas, a la lista de espera o a los ingresos de urgencia. Muchas de las cuestiones referidas a quejas de usuarios en centros residenciales se recogen y tramitan a través del propio Servicio de Inspección del Departamento de Políticas Sociales instruyéndose, cuando procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Servicios Sociales. Desde la ANAP siempre se mantiene una coordinación con el propio Servicio de Inspección con el objetivo de conocer a fondo los casos planteados y solucionar los problemas que vayan surgiendo en los centros residenciales.*

*En relación con la valoración de las situaciones de dependencia y discapacidad, los equipos de valoración aplican, de acuerdo con su preparación técnica, los baremos establecidos por la propia normativa básica estatal para la valoración de ambas situaciones. En cualquier caso, se revisan cuando hay solicitud de revisión por parte de los usuarios dentro de los plazos y exigencias establecidos en la normativa que lo regula.*

*Sobre las quejas referidas a los precios públicos, las referidas tarifas, debemos decir que estas siempre se aplican con criterios de igualdad, tal como recogió el informe de la Cámara de Comptos que aquí presenté, si no me equivoco, la semana pasada. Los precios públicos se aplican de acuerdo con lo fijado en el acuerdo de consejo de*

*gobierno de la propia Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos de servicios prestados directa o indirectamente por este organismo, en el que se tiene en cuenta, entre otros, la capacidad económica, la situación de dependencia, la situación de discapacidad, etcétera.*

*En relación con el informe del Defensor del Pueblo en cuanto al Servicio de Consumo y Arbitraje, en el que pone en duda los mecanismos de protección de los consumidores, manifestando, además, que en el sistema creado prima más lo burocrático que lo eficiente y que se aparenta que se resuelven problemas, es, sin duda, fruto del desconocimiento, por parte de la oficina del Defensor del Pueblo, del trabajo que se realiza en el servicio público, y del desconocimiento, por otra parte, de las normas que rigen el sistema arbitral de consumo; más que de una constatación objetiva de falta de eficiencia, de eficacia y de esfuerzo que se realiza por parte de este servicio, es un quehacer cotidiano en defensa de los derechos de los consumidores de Navarra.*

*Quiero manifestarles que la Junta Arbitral se rige por normas del Estado, que es competencia del Estado y que por un convenio con este se incardina en el citado servicio, que es el que presta el apoyo administrativo y económico para la resolución extrajudicial de los litigios entre particulares y empresas en sus relaciones de consumo. Este procedimiento se rige por normas que se inician por procedimientos administrativos hasta que en un momento dado se rigen exclusivamente por el derecho privado. Es un procedimiento tremendamente rígido, marcado por el Real Decreto 231/2008, del 15 de febrero, adicionalmente, y supletorio a la Ley 60/2003, que es la de del Sistema Regulador Arbitral y de Consumo.*

*Uno de los motivos por los que las recomendaciones del Defensor del Pueblo en relación con estos procedimientos no se han aceptado es porque la Junta Arbitral sigue al pie de la letra cómo debe ser lo marcado por las normas procedimentales y las recomendaciones que se hacen obligan a saltarse los citados procedimientos. Las recomendaciones del Defensor del Pueblo obligan a saltarse los citados procedimientos, que, insisto, vienen regulados por una norma de rango básico estatal, con el consiguiente riesgo de incurrir una vez más, como mínimo, en irregularidades que pueden frustrar y poner en peligro la defensa real del consumidor en sus relaciones privadas de consumo.*

*Siendo este un problema real, no es el más serio de las relaciones cotidianas del Servicio de Consumo con la oficina del Defensor. No puede ser que la oficina del Defensor se convierta en la puerta de entrada y de inicio de reclamaciones de ciudadanos contra empresas, dando traslado de las mismas al Servicio de Consumo, exigiendo la rendición de cuentas de los actos efectuados por el propio servicio en relación con las citadas reclamaciones. A nuestro entender, existe una extralimitación de las competencias por parte de la oficina del Defensor, que interviene en asuntos de derecho privado iniciando expedientes que se rigen por normas específicas y, a la vez, se convierte en un órgano fiscalizador de las actuaciones.*

*A nuestro entender, si un ciudadano acude a la oficina del Defensor y pretende presentar una reclamación en materia de consumo, este debería ser derivado a las oficinas de Atención al Consumidor, en donde será atendido por los técnicos especializados, iniciándose de inmediato los procedimientos a que hubiere lugar dependiendo del tipo de reclamación. Este proceder agilizaría en extremo las reclamaciones de los ciudadanos y haría, en estos casos, que su solución fuese más eficaz.*

*Para terminar, en el informe presentado por el Defensor del Pueblo ante el Parlamento, el cien por cien de las quejas presentadas por ciudadanos ante la oficina del Defensor del Pueblo en materia de consumo son reclamaciones de particulares ante empresas, y ninguna de las quejas o reclamaciones presentadas lo han sido por un mal servicio o por una desavenencia con los procedimientos del Servicio de Consumo y Arbitraje, quejas o reclamaciones que, sin duda, serían de la competencia del Defensor en su tarea de control, que no discutimos en absoluto, de los procedimientos seguidos por la Administración a instancias de los ciudadanos.*

*En relación con el informe anual de 2013 del Defensor del Pueblo en lo relativo a las situaciones llevadas a cabo por la competencia de INAFI, que dirige la señora Nagore, se pueden ceñir básicamente en dos áreas: una, en relación con la conciliación de la vida familiar y laboral, la protección y apoyo público a la familia e igualdad de oportunidades, ayudas a la excedencia, ayudas al cuarto hijo; y, en segundo lugar, el segundo ámbito, el de protección y atención a la infancia y a la adolescencia, como son las actuaciones en los Puntos de Encuentro Familiar, y las quejas relativas a menores en centros de protección o el informe de valoración de la atención a la infancia y a la adolescencia.*

*En primer lugar, en relación con las cuestiones de conciliación de la vida familiar y laboral, en este apartado es donde se concentra el mayor número de quejas del Defensor del Pueblo. La línea de ayudas a la excedencia para el cuidado de hijos no pudo atender a todas las solicitudes existentes, quedando fuera un número importante de solicitantes. Los recursos económicos existentes no pudieron hacer frente a toda la demanda. Ello no obstante, las propias bases de la convocatoria*

*establecían que la concesión dependería, y, de hecho, dependía, de la existencia del crédito en la partida. Esto venía recogido, insisto, en la propia convocatoria de esas ayudas. Las recomendaciones efectuadas por el Defensor del Pueblo han sido en dos líneas: una, revisar las solicitudes denegadas; y, dos, ampliar el crédito.*

*Como se le hizo saber en su momento al propio Defensor del Pueblo, las nuevas líneas de ayudas a la excedencia debían ir destinadas a aquellas familias que realmente se vieran obligadas a ello por circunstancias especiales y, además, debía tenerse en cuenta el nivel de renta de unas y otras, cosa que, hasta entonces, no había sido así, para favorecer a quien menos recursos tiene. A ello se une un cambio en la situación socioeconómica importante en Navarra en los últimos años, cambio que conlleva la necesidad de introducir políticas que permitan el acceso y mantenimiento de puestos de trabajo y lo hagan compatible con el cuidado de las familias.*

*Tal como estaba concebida inicialmente la ayuda a la excedencia, se producía la paradoja de que, debido a la situación de incremento del desempleo, cada vez menos personas podrían disfrutar de ella y, en segundo lugar, dado que prácticamente el cien por cien de las solicitudes las han realizado las mujeres, lo que repercute negativamente, como es lógico, en la estabilidad laboral de las mujeres que se acogían a la excedencia. Prácticamente, señorías, el 98,5 por ciento, como ya dije aquí, han sido cogidas por mujeres y apenas el 1,5 por ciento por hombres. Las ayudas a la conciliación debían, y deben, por lo tanto, cambiar sustancialmente, como ya han hecho este Gobierno y este Departamento de Políticas Sociales, y el primer paso fue modificar las bases de la convocatoria para hacer posible la excedencia en aquellos casos en los que la urgencia y la necesidad así lo requieran.*

*A esta medida se pretende que se unan otras enfocadas a compatibilizar de manera adecuada familia y hogar en el ámbito laboral, medidas, además, que no pongan el acento o la incidencia en la mujer. Y no deben ser medidas para la conciliación de las mujeres, sino para la conciliación en el ámbito de la familia y de manera igualitaria entre hombres y mujeres.*

*Aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo implicaba, además, que con los recursos disponibles en el Departamento de Políticas Sociales, por tanto, en el Gobierno de Navarra, se pudieran realizar movimientos de partidas, siendo la realidad que la urgencia era la de las familias perceptoras de la renta de inclusión social –les recuerdo, señorías, que el año pasado, el incremento sobre los presupuestado respecto a lo consolidado fue de diez millones de euros–, cuyo número iba aumentando y carecían recursos para ellas.*

*En relación con la recomendación en las ayudas del cuarto hijo, de manera que se tenga en cuenta la renta de familias, la convocatoria de ayudas a familias numerosas del 2013 sí lo ha tenido en cuenta.*

*Y el segundo ámbito dentro de las competencias de INAFI está relacionado con la protección y atención a la infancia y a la adolescencia. Voy finalizando, señorías. En este apartado, las principales quejas que han llegado al departamento por parte de esta institución son, en primer lugar, la disconformidad de familiares con medidas de protección adoptadas para sus familiares, y, en segundo lugar, actuaciones en los Puntos de Encuentro Familiar. En este sentido, se ha informado al Defensor del Pueblo de las actuaciones llevadas a cabo en cada caso por el personal técnico.*

*En todos los casos, tanto en los relativos a los propios Puntos de Encuentro Familiar como a los menores en proceso de desprotección, hay que entender, señorías, que la conflictividad familiar es muy alta, especialmente en los PEF, en los Puntos de Encuentro Familiar, y que estamos ante situaciones tremendamente sensibles y en las que las emociones y sentimientos afloran con muchísima fuerza. Nuestro deber y obligación es velar en todo momento por el interés del menor, que debe prevalecer siempre frente a cualquier otro tipo de interés de un familiar o de alguno de sus progenitores, de ahí que en la mayoría de las situaciones nos encontremos ante ese conflicto de intereses que se resuelve siempre favoreciendo al menor.*

*En cualquier caso, las recomendaciones efectuadas en todos los casos han sido aceptadas convenientemente tanto en relación con la emisión de informes de situación de los hechos más objetivamente, o bien la de reforzar las medidas de seguridad en los COA, en los Centros de Observación y Acogida para evitar fugas, siempre dentro de las posibilidades que la ley nos permite.*

*Señorías, en este apartado merece hacer especial referencia al informe que presenta el Defensor del Pueblo en lo referente a la situación de la infancia y la adolescencia en Navarra. Los datos que utiliza el Defensor del Pueblo para la realización de dicho informe son remitidos por el propio INAFI en el mes de enero al Defensor del Pueblo con expediente número... Evito decirles el número de expediente. Del análisis de dichos datos se señalan las conclusiones y recomendaciones que en este informe se detallan.*

*A la vista de lo señalado en el informe, en el apartado 3.3 de la página 290, hemos de dejar constancia de la existencia de errores derivados, entendemos, bien de una incorrecta interpretación*

*de los datos que emitimos en su momento desde el INAFI, o bien por errores de transcripción, lo que ha llevado a una serie de conclusiones sobre datos erróneos y recomendaciones erróneas. El primer error, señorías, lo encontramos en la cifra del número total de menores en acogimiento, en la página 301 del informe. Se señala que son 653 menores, cuando esa cifra, en realidad, es la de menores en situación de guarda. Posteriormente, se señala que están en acogimiento familiar 244 menores, cifra correcta, y en acogimiento residencial 409 menores. Y dice, además, que en el 2012 eran 292, siendo la cifra correcta de menores en acogimiento residencial 225, no 409, cifra, por lo tanto, inferior a la de 2012. Esos 184 menores, que entendemos que han sumado mal los técnicos del Defensor del Pueblo, que no están ni en acogimiento familiar ni en acogimiento residencial, se trata de menores que están bajo la guarda de la Administración, pero todavía no se ha articulado para ellos ninguna medida de protección y están, en este momento, en un COA.*

*En el 2012, el número de menores en situación de guarda y no acogimiento era de 197, cifra también superior a la del 2013. De este error se deducen una serie de conclusiones y recomendaciones del Defensor, como son que el mayor número de menores en acogimiento pone de manifiesto la necesidad de garantizar la adecuada dotación de recursos en este ámbito o la de la preocupante situación de incremento de acogimientos residenciales frente a familiares, lo cual contradice las medidas llevadas a cabo por el departamento para potenciar realmente el acogimiento familiar frente al residencial.*

*Pues bien, corrigiendo las cifras, la conclusión a la que llegamos es precisamente la contraria a la manifestada por el propio Defensor del Pueblo. Las medidas y acciones llevadas a cabo para potenciar el acogimiento familiar frente al residencial, así como para dotar de mayor autonomía a los menores en el sistema de protección –les recuerdo que 44 menores han salido del sistema de acogimiento residencial para ir a programas de autonomía en acogimiento familiar– están dando sus frutos, y se están liberando recursos residenciales y se está apostando realmente por el bienestar, por la autonomía, en el apoyo de las unidades familiares.*

*Una última cuestión que debo señalar es la apreciación que del* contínuum *a lo largo de su exposición hace el Defensor del Pueblo atribuyendo la causa del aumento de los casos de desprotección a la crisis económica. En este sentido, desde el INAFI, los técnicos del INAFI, no podemos dar por cierta esta afirmación. La crisis no está generando un incremento de casos de desprotección, no existiendo, además, ningún estudio que establezca la causalidad entre un fenómeno y el otro.*

*Nuestra apreciación es otra y consideramos que el aumento del número de casos, señorías, sobre todo de los tratados en los Servicios Sociales de Base con riesgo leve o moderado, se debe a un mayor conocimiento y funcionamiento de los mecanismos de detección y protocolos de actuación por parte de los Servicios Sociales de Base, el Departamento de Educación o de Salud, que permiten una actuación inmediata y preventiva de mayores conflictividades futuras. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias, señorías.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señor Mauleón, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Buenas tardes de nuevo, arratsalde on berriro. No me sorprende, señor Consejero, que su Presidenta hiciera en su día la propuesta de suprimir al Defensor del Pueblo hasta que la situación económica mejore porque, francamente, es difícil mantener que se quiere colaborar y, por otro lado, y permítame la expresión, ponerle a caldo perejil, como acaba de hacer usted con muchas de las cuestiones y recomendaciones que ha emitido el Defensor del Pueblo.*

*Porque, claro, en todo lo relativo a consumo, todo lo relativo a menores, todo lo relativo a la renta de inclusión social da la sensación de que ustedes poco quieren colaborar con la institución. Yo quisiera recordar un principio que me parece fundamental. El Defensor del Pueblo tiene varias misiones, una es proteger los derechos de los ciudadanos, y eso supone a veces exigir que se cumplan las leyes establecidas, pero, ojo, también cambiarlas si considera que no se están respetando los derechos de los ciudadanos. Por tanto, cuando el Defensor del Pueblo hace una recomendación y está diciendo que hay menores desprotegidos, como lo dijo, por ejemplo, en relación con las familias con menores en el asunto de la renta de inclusión social, lo que está diciendo es que la ley ha dejado a menores desprotegidos, eso es lo que está diciendo, no que no se esté cumpliendo la ley, sino que ha dejado a menores desprotegidos, por poner un ejemplo al respecto.*

*Yo no había leído, efectivamente, todo el párrafo, pero no había leído otras muchas cosas que, si quiere, le leo. Hay un dato estadístico que a mí me parece especialmente preocupante y que yo creo que denota que ustedes tienen que hacer una lectura autocrítica. 70 resoluciones referidas al Departamento de Política Social; aceptadas, 19; no aceptadas, 51. Página 66 del informe. El porcentaje de las aceptadas es bajísimo, y, francamente, no sé por qué, si ustedes consideran...*

*Yo no voy a negar, porque no dispongo de todos los datos en los que ha basado el informe el Defensor ni en los que basa usted los datos que nos aporta, pero, desde luego, tiempo habrían tenido ustedes de hablar con la institución para que esos errores no se manifestaran en el informe final, porque, francamente, me cuesta entender que una institución le vaya a criticar a otra si realmente hay un error en los datos. En todo caso, este es el dato que a mí me parece significativo: de 70 resoluciones solo se aceptan 19 y no se aceptan 51.*

*Lo que dice el Defensor es muy significativo a ese respecto, ya lo ha leído usted y se lo he leído yo. Pero dice más cosas el Defensor, y en uno de los párrafos de la comparecencia del otro día nos decía: Esta realidad nos pone de manifiesto la necesidad de dotar a las Administraciones de los suficientes recursos presupuestarios, asistenciales y personales para poder atender a quienes, sin duda, integran los colectivos más vulnerables de la sociedad navarra y que ni por razones presupuestarias o de déficit económico o de otro orden puedan quedar desprotegidos ni sin la cobertura necesaria del Estado social que la Constitución estableció y que los poderes públicos deben mantener y mejorar.*

*Por tanto, lo que viene a decir el Defensor del Pueblo es que estamos en una situación de crisis económica y que lo que no se puede hacer es dejar desprotegidos precisamente a los sectores más vulnerables por parte de la Administración.*

*Desde luego, no va a dar tiempo a ver todas las cuestiones, pero en la sesión del otro día también salieron varias cuestiones muy importantes. ¿Por qué no han cumplido la ley del 0,7 como se lo dice el Defensor del Pueblo? Ustedes dejaron de ejecutar más de 500.000 euros en la partida del año pasado, y el incumplimiento legal ahí es clarísimo, ahí no me dirá usted que no han incumplido la ley.*

*Segundo. Hay otra cuestión que también ha sido polémica y también saben ustedes que incumplieron la ley a sabiendas, y es todo lo que tiene que ver con la aplicación del carácter retroactivo de un cambio de la ley de la renta básica a la renta de inclusión social. En una resolución el Defensor del Pueblo les interpelan a ustedes para que tengan que revisar de oficio todos los casos que hubieran estado en esa misma situación y que tenían derecho a cobrar, porque lo que tiene delito –como se suele decir– del asunto es que en el debate de la ley se advirtió, y pueden repasar ustedes el Diario de Sesiones, y se advirtió y se dijo que no se pueden recortar derechos con carácter retroactivo. Y eso es lo que se hizo, y ¿qué se ha hecho? Pues pagar al que recurrió, pero aquellas familias que, por desgracia o por no tener asesoramiento legal, no recurrieron, pues se han quedado sin cobrar.*

*Por otra parte, es lógico también que haya quejas de hechos que han ocurrido, independientemente de que no sean una ilegalidad. Si ha habido casos –como los ha habido– de un incremento del más del 20 por ciento de las cuotas que se pagan en una residencia de ancianos, pues es lógico que la gente se queje, o si a uno le han reducido por tres veces la cuantía de lo que cobra de ayudas para la atención a la dependencia, pues es lógico que se queja. ¿Y qué está diciendo el Defensor del Pueblo? Está diciendo que considera que hay una desprotección de esas personas o de esas familias o que, en todo caso, se les está cargando con unos costes muy añadidos en un momento en el que los ingresos de esas propias familias, como consecuencia de la crisis, se están reduciendo. Por tanto, es lógico que eso se produzca así.*

*La verdad es que probablemente un día debamos hacer una valoración en concreto y a fondo de qué ocurre con el Servicio de Consumo, pero el informe es demoledor, señor Consejero. Es demoledora la afirmación que hizo el Defensor del Pueblo en la pasada sesión de trabajo cuando vino a decir que precisamente este número de consultas y la tramitación de las quejas presentadas al respecto, así como las investigaciones realizadas sobre consumo, han permitido constatar la deficiencia del sistema público de protección a los consumidores existente en Navarra. Se hace preciso, por tanto –por leer todo el párrafo–, establecer un verdadero sistema público eficaz que sirva para proteger los derechos que a consumidores y usuarios les reconocen la Constitución y las leyes, en especial frente a compañías de servicios de interés general económico, entidades bancarias, etcétera. Desde luego, es una afirmación absolutamente contundente. Usted dice que en los análisis que hace el Defensor cometen errores. Yo no sé si los cometen o no, pero, desde luego, ¿cómo es posible que se pueda expresar en una institución como el Defensor con esa rotundidad?*

*En todo caso, por acabar con una serie de preguntas, sí que me gustaría que nos respondiera en concreto. Dice: no solo ante quejas o sugerencias, sino también lo que las cuestiones que de oficio ha impulsado el Defensor del Pueblo nos señalaban la carencia de plazas en centros ocupacionales para personas con enfermedad mental, la denegación por restricciones presupuestarias de las ayudas a la excedencia por hijos –eso ya lo ha explicado–, la valoración de la situación de la infancia y la adolescencia, los derechos de las personas con discapacidad. Sobre esas cuestiones que hizo un informe específico a iniciativa propia, yo creo que sería importante, también, conocer qué han hecho ustedes o qué piensan hacer.*

*En todo caso, y por acabar con una idea, yo creo que lo que ustedes necesitan hacer es, prime-*

*ro, un poco menos de –permítame la expresión– soberbia por parte del departamento, un trabajo de colaboración con la institución, ser diligentes en que cuando hay una queja, si realmente tienen ustedes razón, hacérselo saber a la institución, no demorar las respuestas, no demorar el envío de la documentación para que, realmente, no pueda ocurrir esta situación y, en todo caso, también hacerles caso en lo que tiene que ver con sus peticiones de cumplimiento o de respeto de los derechos de los ciudadanos en materia social. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Abrimos ronda de portavoces. Por UPN, el señor Rapún tiene la palabra.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos, señores Parlamentarios, señoras Parlamentarias, señor Consejero del Departamento de Políticas Sociales. Señor Mauleón, si estuviéramos en un concurso de demagogia, usted no tendría rival, eso es evidente. Venir aquí a decir que el Consejero ha puesto a caldo de perejil al señor Defensor del Pueblo me parece un exabrupto, y que la Presidenta tiene motivos para que esta institución desparezca...*

*Pues mire, no es que haya motivos, cada cual manifiesta su opinión, como hay otros muchos que manifiestan la opinión de que este Parlamento debería tener treinta Parlamentarios o incluso no debería tener dedicación exclusiva, como ya ocurre en otras comunidades, etcétera. Quiero decir con esto que usted aprovecha los ríos que pasan a su lado para llevarse el agua a su molino. Evidentemente, y como ha puesto de manifiesto, coge y acepta del informe del Defensor del Pueblo lo que le conviene.*

*Mañana, el primer punto del orden del día es el informe del Defensor del Pueblo. Este portavoz ha estado muchos años dando la opinión del grupo al que defiende, evidentemente, y cada portavoz va a poder decir lo que quiera. De novecientas y pico quejas que vienen recogidas en el cómputo total, ciento ochenta y ocho pertenecen al Departamento de Políticas Sociales, el más abultado, es evidente que en un momento de crisis económica la gente en general, la población de Navarra, cuando entiende que debe ejercer sus derechos y cuando entiende que hay una injusticia acude al Defensor del Pueblo.*

*Ahora bien, en el tema de la RIS, por ejemplo, que de veinte mil casos atendidos haya treinta quejas, pues dígame usted a mí si esto es algo realmente grave, preocupante o es que, como el propio Consejero de Políticas Sociales está acostumbrado a decirnos, porque es verdad, lo bien que funciona la política social en esta Comunidad, aunque no todo lo que quisiéramos, dice: no, ahora hay que dar caña al Departamento de Políticas Sociales porque, mire usted, el Defensor del Pueblo dice esto.*

*¿Y qué ocurre? ¿Que el Defensor del Pueblo o los técnicos que tiene la oficina del Defensor del Pueblo no pueden equivocarse? Pues como todo el mundo. A fin de cuentas, el Defensor del Pueblo hace recomendaciones, y muchas de esas recomendaciones dirigidas al Departamento de Políticas Sociales yo entiendo que se las están adjudicando al Departamento de Políticas Sociales cuando son genéricas, que aquí también se analizan y se hacen recomendaciones a otras Administraciones Públicas como los Ayuntamientos.*

*¿Qué tiene que ver, por ejemplo, una queja contra el Ayuntamiento de Pamplona porque ha denegado ayuda a familias numerosas, etcétera? ¿O cuando alguien presenta la falta de cumplimiento por parte de su expareja de hecho de un acuerdo económico fijado ante notario con motivo de la separación? Pues seguro que el señor Consejero tiene la culpa, seguro que sí. O de la disconformidad con el nombramiento del responsable del área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Berriozar por entender que el nombrado carece de la titulación y de la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. El Departamento de Políticas Sociales es responsable de eso, seguro que sí. Y así podríamos seguir con muchas de las quejas que afectan directamente a las personas que las presentan y no al Departamento de Políticas Sociales.*

*Como en el caso del tema del Servicio de Consumo, pues si es lo que se le dice a la oficina, que hay muchas quejas de consumo que deberían ir directamente al Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra, con lo cual estaríamos ahorrando trámites y tiempo. Y si tampoco se fía del Gobierno de Navarra, hay asociaciones de consumidores que defienden, y muy bien, los derechos de los consumidores, pero lo que no cabe es presentar una queja y abrir un expediente en la oficina del Defensor del Pueblo para que se la traslade al Servicio de Consumo del Departamento de Políticas Sociales para que a su vez le pida explicaciones de la recomendación que ha hecho y que, al final, a quien ha puesto la queja seguro que se le queda sin solventar el problema por el cual ha acudido al Defensor del Pueblo. Pues ahorremos trámites: oiga, esto no procede aquí, vaya directamente al Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra y ahí le atenderán. Bueno, pues cosas de estas también habrá que decirlas.*

*Y luego, como decíamos, yo no sé si ustedes entienden que se puede equivocar o no, pero en el informe del Defensor del Pueblo sobre el tema de protección de menores, evidentemente, ha habido errores de tipo numérico o de tipo interpretativo o dígase como se quiera. De cualquier forma, es que*

*es evidente, es que el informe del Defensor del Pueblo está para eso, todo son quejas y la oposición aprovecha para dar al Gobierno. Eso lo ha hecho siempre, tampoco vamos a entender que están para darnos las gracias.*

*Lo que ya se ha dicho y se ha propuesto por parte del propio Consejero es la Comisión Técnica de Colaboración, que a partir de ahora hará reuniones periódicas con la oficina del Defensor, sobre todo también para depurar expedientes, dónde deben tramitarse y de qué forma.*

*Nosotros entendemos que realmente, en un momento de crisis económica, puede ser que haya más intención por parte de las personas privadas de acudir al Defensor del Pueblo en aquellos aspectos que entiendan que se crean injusticias, pero siempre y cuando, y también lo ha dicho el Consejero, las recomendaciones entren dentro de la ley y sean totalmente legales. Lo que no se puede hacer es aplicar o tener en cuenta una recomendación que está fuera del marco de la ley, sea la RIS, sea la ley de dependencia o sea la ley que sea. Nada más.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Seguimos con el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Señora Arraiza, adelante.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Mila esker, Presidenta anderea. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denoi. Quiero dar también la bienvenida al señor Alli, Consejero de Políticas Sociales. Por parte de mi grupo parlamentario, hay algo que entendemos, y es que en los momentos de crisis económica y social que estamos viviendo, los ciudadanos se sientan especialmente afectados en sus vidas por las reducciones que hay en unos y otros campos y, por tanto, en la manera que eso repercute, digamos, en un más débil cumplimiento de sus derechos como ciudadanos y en una mayor vulnerabilidad social. Por eso no es de extrañar que en el ámbito social y en el ámbito del empleo sea en los que se produce el mayor número de quejas.*

*¿Qué tenemos que hacer con este informe? Hombre, pues yo creo que lo que usted ha dicho. Si no me traiciona la memoria de corto plazo, usted ha dicho que ya se han reunido con el Defensor del Pueblo y que van a establecer los mecanismos de colaboración, quizás para que no pase lo que está pasando aquí: que el otro me ha dicho, que el otro no ha dicho, que el otro…. Y entonces, dos instituciones que son serias y que tienen que ser serias, pues parece que están en tenderete. Y eso yo creo que está mal y, por eso, entendemos razonable que si a lo largo del tiempo... Porque ha dicho que han recibido como cinco collejas, ¿no? Ha dicho que por cinco veces han sido declarados como una institución poco colaboradora, supongo que será a lo largo del tiempo, ¿no?, que no habrá sido este último año, con lo cual quizá lo que se tenía que haber hecho antes es lo que se ha hecho ahora.*

*Vamos a ponernos de acuerdo y vamos a tratar de limar las diferencias, no vaya a ser que en vez de estar hablando de las situaciones estamos hablando del análisis de la situación. Claro, porque aquí lo que interesa es si detrás de estos números hay personas que realmente –que será así– han tenido una situación penosa y mala y si se les ha resuelto, y no si los análisis que se han hecho sobre esto, que si hay porcentajes o si deja de haber porcentajes. Nos parece una pérdida de tiempo absurda.*

*Por tanto, queda manifiestamente claro que entre las instituciones se tienen que poner de acuerdo para evitar todos estos dimes y diretes que yo creo que no contribuyen en absoluto a mejorar las propias instituciones y, desde luego, no contribuyen en absoluto a poder mejorar las peticiones de los ciudadanos, que es, de una manera u otra, de lo que se trata.*

*En cualquier caso, sí que entendemos que hay una serie de cuestiones que deberán ser tenidas en cuenta, deberán ser reflexionadas, para su mejora. Usted nos ha explicado que en el ámbito del consumo, que parece que es uno en los que se muestra una mayor crítica, el departamento, digamos, queda exculpado, porque yo creo que, en fin, alguna cuestión habrá que mejorar precisamente para garantizar los derechos de los ciudadanos en tanto que consumidores. Y ahí habrá que hacer una especial atención.*

*Nos explica que en lo que compete al ámbito de menores hay diferencias en las cantidades, en los números, en las personas afectadas que figuran en el informe del Defensor del Pueblo y que no coincide con la información que ustedes enviaron. Bien, queda claro que la necesidad de esa cooperación entre ambas instituciones es fundamental, y ya le digo, por esas dos razones, por el prestigio de las propias instituciones y por el beneficio de los ciudadanos.*

*En cualquier caso, es cierto que las restricciones económicas que ha habido, cómo no, tienen como resultado unas mayores quejas por parte de los ciudadanos. Y si lo que ha explicado es el señor Rapún, es decir, que dentro del informe y aquello que entra dentro del ámbito social, no todo corresponde al Departamento de Políticas Sociales, bueno, pues en esas Comisiones Técnicas que tengan diferencien para saber quiénes son los responsables, quiénes son las personas apeladas con el fin de que se puedan solucionar esos problemas, con el fin de que la repercusión sobre los ciudadanos sea óptima, que es de lo que se trata.*

*Y esto tiene que servir únicamente para la mejora de las instituciones, para la mejora del servicio que se da desde Políticas Sociales y, lógicamente, para una atención más efectiva a las personas en situación de mayor vulnerabilidad que encuentran en el Defensor del Pueblo muchas veces esa persona a la que acudir, a la que poder explicar la situación que se tiene porque da una sensación de cercanía que es lógico que los ciudadanos aprovechen y que para eso, además, se aprobó y se puso en marcha.*

*Por tanto, le rogamos que esas Comisiones de Trabajo estén en marcha cuanto antes, que hagan un trabajo eficaz, pero que no nos olvidemos de que lo que hay detrás de esto son las necesidades de los ciudadanos, que son las que se tienen que cumplir y que, en fin, en la situación en la que estamos, desde luego, muchas de ellas no se ven cubiertas y satisfechas en la medida de lo que sería lo razonable. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. Continuamos con el Grupo Parlamentario Bildu. El señor Barea tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidenta anderea. Arratsalde on guztioi. Hasi baino lehen, ongi etorri, Alli jauna. Buenas tardes a todas y a todos. Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecemos las explicaciones y también la presencia, cómo no, del señor Consejero.*

*Voy a empezar con una pregunta: ¿usted cree que dentro de sus atribuciones, competencias, obligaciones –vamos a definirlo como usted desee– está la de proteger y mejorar los derechos y libertades públicos de los ciudadanos y ciudadanas navarras? Yo creo que contestaría que sí. ¿Por qué le hago esta reflexión? Porque el Defensor del Pueblo, y no son mis palabras, son las de la propia institución, es la institución que tiene la misión de supervisar la actuación de la Administración foral –cosa importante, aparte, como ha dicho el señor Rapún, de los entes locales– para proteger y mejorar los derechos y las libertades públicos de los ciudadanos navarros. Posiblemente haya una sinergia, precisamente, con su departamento, porque no dudo de que usted querrá mejorar los derechos y las libertades públicos de los ciudadanos navarros.*

*El Defensor del Pueblo, y a veces hay que recordarlo también, es políticamente independiente, no pertenece a ningún sindicato ni a ningún partido político. Esa afirmación creo que no se puede aplicar ni a usted ni a nosotros ni a nosotras. Pero es que además, el Defensor del Pueblo no depende del Gobierno de Navarra, es una figura independiente, por tanto, actúa con objetividad, libertad de criterio e independencia. Estas son palabras del Defensor del Pueblo. Y de repente nos encontramos con dos instituciones que parece que quieren ir por el mismo camino, pero tienen un concepto muy diferente de lo que es proteger y mejorar los derechos y libertades públicos de la ciudadanía navarra.*

*Usted ha dicho, porque hay cosas que a veces claman a la lógica, por decirlo de alguna forma generosa, que la colaboración más o menos con el Ararteko, el Defensor del Pueblo, es de un estrecho trabajo. En cambio, el Ararteko, hace escasas fechas, nos habló, y voy a insistir, de muy baja colaboración, de que se admiten muy pocas recomendaciones y de que es muy mejorable. Usted, para, digamos, deshinchar estas tres afirmaciones, y es cierto que lo pone en el informe, dice que se ha apreciado un grado de mejoría. Claro, si el Ararteko dice que la colaboración es muy baja, que no se admiten las recomendaciones, es que el grado de mejoría tiene que ser sí o sí, porque si empeora automáticamente cierra la institución. O sea, de uno no se puede mejorar a dos, eso no es suficiente. Palabras del Ararteko, las ha leído el señor Mauleón: muy baja colaboración, admite pocas recomendaciones, es muy mejorable. Pues, de verdad, señor Consejero, si no se aprecia un grado de mejoría, apaga y vámonos.*

*Aquí hay dos valoraciones distintas, una es la cuantitativa y otra es la cualitativa. En cuanto a la cualitativa, aquí ya se han ofrecido determinados datos, y a la cuantitativa también. Pero nosotros hemos hecho un seguimiento de las páginas 367 a la 417 del informe del Defensor del Pueblo, que son las que entroncan precisamente con las políticas sociales y, mire, señor Rapún, cada cual califica a cada quien como quiere. Yo no le voy a calificar a usted de demagogo como ha dicho hacia el señor Mauleón porque el señor Mauleón es quién para defenderse mucho mejor que yo, pero si tengo media hora y leo estas cuarenta y siete páginas, le aseguro a usted que lo que ha dicho es lo menor, es lo risible. Y hay cosas infinitamente importantes que involucran al Departamento de Políticas Sociales y no a terceros como para que su afirmación sea, cuando menos, inoportuna, y no la voy a calificar de otra forma.*

*Pues bien, en estas páginas se recoge que el número de expedientes aceptados –si no me he equivocado, y no son todos, porque hay diez más– son dieciocho, los aceptados son dieciocho. Los expedientes no aceptados son sesenta y uno. El número de recomendaciones aceptadas es veintisiete, y el número de recomendaciones no aceptadas es sesenta y siete. Yo creo que los números son claros. Pero también estoy de acuerdo en que a veces no tenemos que ir por lo cuantitativo, sino por lo cualitativo. Coincido con el señor Mauleón,*

*y ya podrá ser demagogo, pero yo creo que un breve vistazo a la hemeroteca...*

*Como decía, las palabras que ha utilizado han sido en dos sentidos diferentes. Prácticamente, las peticiones del Ararteko incumplen sistemáticamente las normativas forales y estatales, y eso es lo que nosotros hemos entendido, y ahí está la comparecencia del Consejero para que la mayor parte de las veces esas afirmaciones se constaten. Y la segunda, entendemos que el Ararteko no hace bien su trabajo cuando hay una serie de confusiones en los datos. Todos nos podemos equivocar, pero coger otra vez la parte por el todo me parece que es una equivocación. Nosotros consideramos que no, señor Consejero, ni otra ni una, ni una ni otra, es cuestión de prioridades.*

*Y ya metiéndonos en el informe de esas cuarenta y siete páginas, que son las que nos parecen interesantes de las quejas que hemos hecho, podemos encontrar algunas en las que podemos darle la razón en cuanto a la modificación, pero nos encontramos aquí con cosas que son extremadamente graves. Y por citar un par, porque ha sido curiosa la referencia que usted ha hecho constantemente a esa petición del Ararteko que no se ajusta estrictamente a la normativa foral o a la normativa estatal, voy a recordarle precisamente el expediente 15/588 –lo ha mencionado también el señor Mauleón, porque creo que es un claro exponente de lo que ha pasado con el desarrollo de las políticas sociales–, donde recomienda al departamento que revise, incluso de oficio, las resoluciones emitidas en relación con las solicitudes de prestación de renta básica.*

*La argumentación de usted y la argumentación del señor Rapún ha sido que, al fin y al cabo, de esas, treinta fueron las que realmente fueron devueltas –creo que hay alguna en proceso, no me acuerdo–, pero tenemos que tener en cuenta otro tipo de consideraciones que nos parecen extremadamente importantes. Si no recuerdo mal, los recursos de alzada que se presentaron fueron alrededor de los trescientos setenta y cinco. Hablo de memoria, igual me equivoco, pero fueron algún centenar. De esos, por las razones que ha presentado o por las que ha puesto el señor Mauleón, precisamente, hubo solo treinta familias que por posibilidades, por desconocimiento, no pudieron acogerse a eso. ¿Qué les decía el Defensor del Pueblo? Que estaban incumpliendo la ley. ¿Qué les ha dicho la justicia? Que lo han hecho con esa retroactividad. Y aquí pone muy claramente que esta petición no fue aceptada.*

*Por ir por otra, "recomendar al Departamento de Políticas Sociales que realice las actuaciones necesarias para ampliar en lo necesario el crédito de las partidas presupuestarias a las ayudas económicas para excedencia". No aceptada. Y así podríamos seguir, señor Rapún, con todas estas que tengo marcadas, que son muy importantes, hasta completar toda la cifra.*

*Por cierto, una pregunta: habla usted de la protección y la atención a la infancia y a la adolescencia, Departamento de Políticas Sociales, expediente A02613. Lo que no encontramos, señor Consejero, y nos gustaría que nos aclarara esto, de todas las recomendaciones que le hizo el Defensor del Pueblo, el Ararteko, que son hasta la i), concretamente, en el expediente no pone –así como en todos los expedientes se cita expresamente petición aceptada, no aceptada o denegada, incluso en una es aceptada parcialmente–, el informe del Defensor del Pueblo no reseña si su departamento aceptó, no aceptó o qué tipo de actuación mantuvo al respecto.*

*Y, para acabar, para ver cómo todo a veces tiene un lado y tiene otro, el expediente 12/126555N, recomienda al departamento que proceda a modificar la Orden Foral 557/2011, de 31 de octubre, suprimiendo el requisito de carecer de antecedentes penales en España respecto a las personas beneficiarias de las subvenciones por el pago de aportación del régimen de universalización de la asistencia sanitaria. Va al Departamento de Políticas Sociales. Y con esto quiero dejar el ejemplo –creo que lo ha dicho el señor Mauleón– de que, a veces, el Defensor del Pueblo, una institución independiente, objetiva, no solamente está para el control y fiscalización de las leyes que hay, sino para recomendar al Gobierno en la protección y en los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas hacer determinadas acciones para que no vayan en contra y vulneren los derechos más elementales de esta ciudadanía. Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted, señor Barea. Señora Fernández de Garaialde, adelante.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. Arratsalde on, Kontseilari jauna, eta eskerrik asko. Muchísimas gracias por las explicaciones. Yo no voy a entrar en las quejas particulares que hay, pero sí me parece que aquí hay un tema bastante más profundo y de debate bastante más profundo. Solo voy a entrar en una aclaración a la que ya se ha hecho referencia aquí, y es, concretamente, la del Ayuntamiento de Berriozar, es decir, una queja, por cierto, aceptada, cumplida y solventada en los términos en los que el Ararteko decía. Lo digo por aclarar algunas cuestiones.*

*Yo creo que este tema no es cuestión de dimes y diretes, y tampoco es cuestión de que usted se reúna no sé si una vez al mes, dos veces al mes o*

*cincuenta veces al mes con el Ararteko. Podrá solucionar parte del problema, pero, desde luego, no es el fondo de la cuestión.*

*Me voy a dedicar a leer cosas que aparecen en el informe y que ya ha dicho el Ararteko, y es que la impresión del Defensor es que se ha agudizado la situación, no solo por los problemas y necesidades que transmiten los ciudadanos, sino también por la menor capacidad de respuesta de la Administración, porque dispone de menos recursos económicos y humanos para hacer frente a un mayor número de necesidades y de problemas. Y aquí –vuelvo a decir– se ha agudizado el problema y hay menos recursos económicos y humanos de la Administración. Será fruto de la crisis, pero es fruto de la política que también llevan ustedes de recortes en personal y de incluso no políticas a nivel fiscal para aumentar los recursos o incluso otro tipo de políticas de saber en qué gastan en muchos casos una parte importante de los recursos de esta Comunidad. Con lo cual, insisto, no son dimes y diretes, sino que hay un tema profundo sobre cómo están gestionando ustedes la crisis.*

*Y voy a leer parte de lo que ha leído el señor Mauleón, pero me voy a alargar un poco más. Dice: "Esta realidad nos pone de manifiesto la necesidad de dotar a las Administraciones de los suficientes recursos presupuestarios, asistenciales y personales para poder atender a quienes, sin duda, integran los colectivos más vulnerables de la sociedad navarra y que ni por razones presupuestarias o de déficit económico o de otro orden pueden quedar desprotegidos ni sin la cobertura necesaria del Estado social. En esta materia social es donde con mayor fuerza se notan el azote del paro y el desempleo de larga duración, la pobreza sobrevenida de las familias, la desprotección de los menores, la reducción de prestaciones y servicios públicos, la insuficiencia de los recursos económicos y humanos públicos, y las dificultades, muchas veces originadas por la propia Administración y su burocracia, para dar respuesta a situaciones personales y familiares que se presentan urgentes o inmediatas".*

*Usted aquí nos ha dicho lo que nos ha dicho, si cree que las políticas que están haciendo son políticas que realmente cumplen lo que aquí se está diciendo, pues usted lo creerá así. Desde luego, este grupo parlamentario y personas que trabajan en Servicios Sociales, etcétera, no lo creemos. Entonces, yo no voy a entrar ya en un dimes y diretes con usted, porque usted lo cree así y puede venir aquí una y mil veces, pero esto es lo que hay y la realidad de la calle es la que tenemos.*

*Lo único que le voy a preguntar es lo siguiente. Frente a la renta de inclusión social, en uno de los expedientes se dice: "Sugerir al departamento la modificación de la orden foral que regula los supuestos excepcionales de concesión y de renovación extraordinaria de la renta de inclusión social para que se posibilite dicha renovación extraordinaria a todas aquellas unidades familiares que encontrándose en la situación de necesidad que delimita la norma cuenten con menores a cargo, con independencia de la edad de estos menores. Sugerir al departamento que estudie la problemática que plantea para los menores de edad afectados, la denegación de la renta de inclusión social a unidades familiares que encontrándose en la situación de necesidad que contempla la norma no pueden acceder a la prestación por incumplimiento de otros requisitos establecidos, distintos de los de carácter económico y, en su caso, que impulse o articule alguna medida de ayuda en relación con estos menores de edad".*

*No voy a entrar en la profundidad de lo que supone todo esto, no voy a entrar a hablar de la RIS, no voy a entrar a hablar de otras valoraciones, porque, entre otras cosas, no tengo tiempo; simplemente, aquí le hacen unas sugerencias, hemos hablado en parte de este tema, todavía no se ha presentado nada. Sí me gustaría saber qué es lo que va a hacer con estas sugerencias.*

*En cuanto a la aplicación de la ley foral que regula la renta de inclusión social, las solicitudes que debieron ser resueltas por vencimiento de plazo legalmente establecido antes de la fecha de entrada en vigor de la norma citada, produciendo ellos efectos negativos para los ciudadanos afectados, aquí se ha hablado también, el señor Mauleón y el señor Barea han hablado de este tema, pero quiero poner en valor o en entredicho algo que usted ya dijo cuando vino a este Parlamento a otra comparecencia, y es que pretendió acusarnos a los demás de que, como no habíamos aprobado los presupuestos, por eso no se podía pagar parte de lo que aquí decía el Ararteko. No sé si eso lo hace también por norma o pretende que así la gente se lo crea o por puro desconocimiento de usted del tema de los presupuestos, porque, a pesar de no haber aprobado los presupuestos, esto se podría haber cumplido, se podría haber pagado y, de hecho, si no, mañana, con el orden del día del Pleno, usted se dará cuenta de que lo que nos dijo aquí no es cierto.*

*En cuanto a la denegación de las ayudas a la excedencia por cuidado de hijos, aquí lo que dice el Ararteko es que el Departamento de Políticas Sociales comunicó la no aceptación de esta sugerencia, justificando el rechazo en la difícil situación económica que les obligaba a destinar los escasos recursos económicos disponibles hacia las familias cuyas necesidades básicas no se encuentran cubiertas. Es decir, si usted cree que con el no cumplimiento de esta queja, en este caso, con la denegación de las ayudas a la excedencia por cui-*

*dado de hijos, lo que ha hecho es cumplir las necesidades básicas de todas aquellas familias que lo necesitan, bueno, pues volvemos a estar en el dimes y diretes, pero la realidad es muy cabezona y nos está diciendo que no lo está cumpliendo. Con lo cual, ustedes han puesto una cantidad presupuestaria, ustedes están haciendo unas políticas que en este caso ni cumplen que las familias tengan cubiertas sus necesidades básicas y, además, están denegando las ayudas a la excedencia por cuidado de hijos.*

*En cuanto al elevado número de personas con enfermedad mental grave que permanecen a la espera de poder acceder a centros ocupacionales, aquí lo que se dice es que podría ser insuficiente y que se pone de manifiesto por las listas de espera de los servicios tutelado/funcional, de residencia-hogar y de atención residencial, que, además, habían crecido durante los últimos años de manera reseñable y le recuerdan el deber legal de habilitar suficientes plazas de atención residencial dirigidas a personas con enfermedad mental en los diferentes servicios de esa naturaleza para atender la demanda de personas que tuviesen derecho a esta prestación. Usted lo que dijo fue que aceptó el recordatorio de los deberes legales y las sugerencias emitidas, por eso le pregunto qué es lo que han hecho, efectivamente, con esta sugerencia, más allá de tenerla en cuenta porque, insisto, le hace un recordatorio de sus deberes legales.*

*No voy a entrar en muchas más, no voy a entrar, como ya he dicho, en alegaciones puntuales, pero, insisto, esto no se va a solucionar, no se van a solucionar las quejas ni las diferencias que puedan tener ustedes o las discrepancias entre el Defensor del Pueblo y su departamento con una reunión, con dos o con cincuenta, porque aquí hay un problema de fondo, aquí hay un problema mucho más de fondo, y es qué política social están haciendo ustedes, qué recursos están poniendo y cómo están haciendo frente a esta crisis. Y, frente a eso, evidentemente, el Ararteko no puede hacer nada. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Por el grupo parlamentario Popular de Navarra, señora Zarranz, adelante.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, señor Consejero, gracias por las explicaciones que nos ha dado. Hemos venido aquí a hablar de su valoración sobre las quejas emitidas por el Defensor del Pueblo sobre el Departamento de Políticas Sociales. Son unas quejas que, como usted bien decía al principio y ha sido reconocido por el propio Defensor, tienen un carácter no vinculante. Si tienen un carácter no vinculante, si según el propio Defensor ni siquiera se cumplen algunas de las recomendaciones que hacen y, al revés, crean frustración entre los ciudadanos porque no reciben la correspondiente solución a su tema, pues, entonces, como solemos decir nosotros, no sabemos muy bien para qué existe el Defensor del Pueblo, igual sería mejor ahorrarnos ese gasto. Pero es un tema que, en fin, lo debatiremos mañana, supongo, en el Pleno, y es hartamente conocida por todos nuestra postura sobre el Defensor.*

*Concretamente, sobre lo que ha explicado usted aquí, yo sí que creo que esa Comisión Técnica, desde luego, puede solucionar algo. A mí, al contrario de lo que le decía la señora Fernández de Garaialde, una Comisión Técnica para desagregar quejas y para ir solucionando puntualmente cada una de ellas, me parece, desde luego, que puede ser un trabajo de colaboración, insisto, siendo esas quejas de carácter no vinculante y si desde el departamento se comprometen a ir solucionándolas con una Comisión Técnica, vuelvo a insistir en el tema técnico, a mí, desde luego, me parece que es una buena idea e iremos valorando puntualmente, le iremos pidiendo información sobre esa Comisión Técnica y sobre el trabajo que hacen y sobre las quejas que van resolviendo y los puntos en los que llegan a acuerdo, le iremos pidiendo puntualmente esas informaciones, pero, de momento, a priori, antes de su constitución siquiera, valoramos como un hecho positivo que se produzcan.*

*Poco más. Sí que me gustaría hacerle una recomendación. Ha empezado usted su comparecencia alabando, como no puede ser de otra manera, por supuesto, nosotros también lo creemos así, el trabajo de los técnicos del Departamento de Políticas Sociales. Sin embargo, ha terminado criticando, digamos, a los técnicos de la oficina del Defensor del Pueblo al decir que había errores de transcripción, que los técnicos igual no habían hecho un buen trabajo a la hora de pasar los números.*

*Yo creo que, en fin, errores hay en todas partes, todas las personas, precisamente por ser humanos, cometemos errores, entonces, igual que creo que no es bueno criticar a los técnicos del Departamento de Políticas Sociales, tampoco vemos como algo bueno criticar a los técnicos de la oficina del Defensor del Pueblo. Sin más, esa era la única recomendación. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Terminamos con el señor Leuza. Tiene la palabra.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Muchas gracias por las informaciones al señor Consejero. Parece que es obligado empezar por hablar de las conclusiones del informe. Cuando estamos hablan-*

*do de su departamento, Políticas Sociales, no es un departamento cualquiera, como tampoco lo es Osasunbidea o lo puede ser Educación. No es lo mismo, por poner algún ejemplo, las quejas que hay –además, varias– sobre los miedos y los temores que personas, madres y a veces padres también, tienen con los Puntos de Encuentro, por ejemplo, porque no las tienen todas con ellos, con una persona que se pueda quejar porque tiene un bache en la puerta de casa y que mete mucho ruido o por otras cosas que no son tan importantes; que no digo que para ellos no lo sean, pero creo que todos nos entendemos, ¿no?*

*Por eso creo que sí son importantes las conclusiones. Son importantes, no se les puede quitar importancia, sobre todo cuando están hablando de poca colaboración y de que no se cumplen las recomendaciones. Entonces, sí que es importante, es para tomar nota y para, desde luego, remediarlo.*

*Luego, también, la mayoría, aunque solamente son ciento dieciocho y aunque pueda parecer que no son muchas, sí que lo son. Lo son porque son sobre los temas que son. Y, además, sobre todo, porque en la mayoría de ellas la queja de los usuarios es por falta de actuación o por denegación de cuantías o de cualquier otra cosa. Entonces, a mí sí que me parece que, aunque no parezca que sean muchas, porque, pueden ser dos o tres a la semana, sí que son importantes.*

*Ustedes en estas últimas semanas parece que han tenido a bien decir que van a investigar los fraudes de la RIS, aunque no tenga nada que ver con esto. Van a poner énfasis en cosas que, al final, bueno, vamos a tener una sesión sobre eso, y no digo yo que no haya fraude, todos sabemos que, seguramente, más que fraude será picaresca o alguna cosa parecida. A lo mejor, con ese fraude que consiguen hacer algunos, igual ese mes consiguen comer un poco mejor o comprarse un jersey, yo qué sé.*

*Yo sí que le quiero preguntar si, por ejemplo, ustedes ponen tanto énfasis en investigar, pues no sé, una queja, por ejemplo, que me ha llamado mucho la atención, que viene en la página 95, sobre el maltrato y la atención dispensada en una residencia privada a la madre de la persona autora de la queja durante las fechas precedentes a su fallecimiento. No sé si eso es competencia de ustedes o competencia de la Policía o no sé de quién es. No sé si usted me puede explicar alguna cosa.*

*Luego, también –ya lo ha dicho el señor Mauleón–, aunque sí es cierto que con respecto a la asignación del 0,7 por ciento del IRPF destinado a fines sociales, no ha habido más que dos quejas, solamente dos. Eso quiere decir que, claro, ¿quién se va a quejar? Los que no estamos mandando un dinero a los convenios que teníamos en África o en Nicaragua, no lo sé. Ellos no se pueden quejar. Las dos quejas son muy concretas por hechos muy concretos, pero lo que sí quiero reivindicar yo es que debería haber muchísimas más quejas, porque ese dinero, 500.000 euros que se han dejado de pagar, en principio, hay que recordarles que ni siquiera la disponibilidad es del propio departamento, sino que eso lo han asignado unas personas, los declarantes, para que se dediquen a colaboración internacional y se sigue sin hacer.*

*Por último, reconozco que me agrada y quiero decirle que sus intenciones sobre reunirse periódicamente con los responsables de la colaboración que usted ha manifestado con el Defensor del Pueblo, espero que no sean una mera declaración de intenciones y que o bien el año que viene o la próxima legislatura los que estén puedan comprobar que eso ha sido así. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted, señor Leuza. Ya, finalmente, el señor Consejero, cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar, una vez más, dar respuesta a todas y cada una de las preguntas. No sé si seré capaz. En cualquier caso, como siempre, si alguna de las respuestas consideran que no es la oportuna, como bien saben, estoy dispuesto, una vez más, a estar con ustedes uno a uno individualmente para hablar de esto y de cualquier cuestión que tenga que ver con el ámbito social y que nos haga mejorar el sistema de protección social en Navarra, por supuesto.*

*En ningún momento ha sido una crítica, como usted ha dicho, señor Mauleón, en ningún momento. Yo he hecho míos los informes de los técnicos de los diferentes servicios y secciones en defensa de la labor que hacen. Ahora bien, eso en ningún momento deja de ser una falta de autocrítica, más bien lo contrario. Somos conscientes de la realidad en la calle, somos conscientes de que hay muchas familias que lo están pasando francamente mal y esa es nuestra misión en este departamento y por lo cual trabajamos todos los días y nos preocupa y nos ocupa todas las horas del día.*

*Usted hacía referencia a la sensación de que no quieren colaborar. Mire, yo no quiero hablar de ese mundo de las percepciones ni de las sensaciones, yo quiero hablar realmente de los hechos, y los hechos aquí están y están las cifras y las estadísticas. Vuelvo a recalcar, una vez más, que las recomendaciones del Ararteko, las recomendaciones del Defensor del Pueblo, son recomendaciones no vinculantes, y que tienen* auctoritas*, que esta Cámara le ha configurado, pero no son vinculantes.*

*De eso quiero que sean ustedes conscientes, y más, sobre todo, cuando hablamos de dos ámbitos*

*desde una y otra institución, en este caso el Departamento de Políticas Sociales con la institución del Defensor del Pueblo. Una es la mera discrepancia jurídica o la mera discrepancia interpretativa de cuestiones que tienen que ver con lo social. Miren, señorías, discrepancias existen todos los días y en muchos ámbitos de la vida, y más, como bien saben, en el ámbito jurídico, y ahí he de decirles que, lógicamente, lo que está haciendo el departamento, como es lógico, es seguir los dictámenes y el asesoramiento que hace el ámbito jurídico del departamento.*

*Por otro lado, están aquellas recomendaciones, como dicen los técnicos del Departamento de Políticas Sociales, que no se ajustan a la norma, que son recomendaciones que pueden llegar incluso a la propia arbitrariedad en la decisión o en la resolución del departamento y, lo que es peor todavía, que no se ajustan a la norma. Por tanto, efectivamente, lo que tenemos que hacer este departamento y yo como Consejero es, como es lógico, ajustarme a todas las decisiones que se toman al cabo del día dentro de la norma, dentro de la reglamentación y dentro de las leyes, tanto estatales como, en este caso, forales.*

*Por tanto, si la estadística es que, mire, de setenta y cuatro ustedes solo han validado equis, pues, claro, efectivamente, porque el resto es que no están ajustadas a la norma o entraríamos dentro del ámbito de la arbitrariedad con esas decisiones. Por tanto, este Consejero, yo mismo, lógicamente, no puedo atenderlas.*

*En relación con las cuestiones que nos decía el señor Mauleón de los fondos 0,7 y esas cuantías del año pasado, yo ya le expliqué en pregunta parlamentaria, en la sede parlamentaria, cuáles fueron los motivos. No sé si tiene sentido que vuelva yo hoy aquí a explicárselo. Lo que ya le anticipé es que lo que no puede ser es que este Parlamento, en un periplo menor de seis meses, haga dos modificaciones, una en diciembre de 2012 y otra en junio de 2013 en relación con los fondos, a la dedicación que destinan los navarros en la casilla del fondo 0,7.*

*Por tanto, esas dos modificaciones, con todo lo que eso conlleva a la Administración en su cumplimiento. En seis meses, dos modificaciones. Y es cuando pudimos sacar en el mes de noviembre... Sí, señor Mauleón, claro que sí, y lo sabe usted. Claro que lo sabe, y si no lo sabe es porque usted no ha estado gobernando y es muy fácil gobernar desde la oposición. ¡Claro! Es que es muy fácil. Si usted lo ha estado –entiendo que en el ámbito del Ayuntamiento–, pues, mire, usted sabe que los procedimientos y las leyes están para cumplirse, eso es lo que configura un Estado de derecho, y, si no, no lo hacemos para el interés de cada una de las personas que estamos en este momento con decisiones políticas o decisiones municipales o decisiones en el ámbito de lo público.*

*Lo mismo puede ocurrir, y va a ocurrir, se lo anticipo, con la ley foral de subvención que ustedes han aprobado. Tres técnicos en la ponencia les anticiparon que no era posible dar cumplimiento normativo y procedimental en alguna de esas cuestiones, y ustedes, pese a eso, pese a escuchar a los técnicos del Gobierno de Navarra –técnicos, no autoridades o, mejor dicho, puestos de designación política–, que han dicho que es imposible cumplirlas, ustedes, pese a eso, para avasallar, para armarse contra el Gobierno de Navarra, una vez más, lo han llevado adelante. Bien, ustedes mismos. Al final, quien sale perjudicado, no tengan ninguna duda, y lo saben ustedes muy bien, señorías, son los ciudadanos. Sus votantes y los no votantes, eso es lo triste de esta situación en este momento en este Parlamento, en esta coyuntura que está pasando Navarra.*

*También saben muy bien que la mayoría de las reclamaciones y las quejas absolutamente entendibles, y, por tanto, no desde la soberbia, en absoluto, de aquellas familias que habían tomado la decisión de tomarse la excedencia, en su mayoría, mujeres, y cobrar la ayuda que existía hasta ese momento, después, como bien saben y he explicado en esta Cámara, pero parece que quieren que se vuelva a explicar, y estaré encantado de hacerlo, tras once años de esas ayudas, no se ha logrado el objetivo del incremento de natalidad y, en segundo lugar, no se ha logrado una igualdad efectiva en la labor de reparto de las funciones del hogar o las funciones laborales.*

*Además, añadido a todo eso, lo que no puede existir en un momento como este son ayudas públicas que discriminen en cuestiones económicas o en patrimonio de esas familias. No puede ser que tuviésemos, porque ya no tenemos, esas ayudas económicas en las que una de las consideraciones de esa convocatoria fuese que ambos cónyuges tuviesen trabajo. Oiga, ¿y las familias que no tienen trabajo ambos cónyuges o uno de los dos? Incluso, mucho peor todavía, las familias monoparentales, ¿qué hacemos en esos casos?*

*Y, en segundo lugar, lo que no puede ser es que la ayuda económica fuese de igual modo a unidades familiares que tuviesen cien mil de ingresos anuales que a familias que tuviesen veinte mil, y que la ayuda mensual fuese la misma. No puede ser. Y la ayuda de la excedencia actualmente está para familias con urgencia y la cuantía va en función de sus ingresos. Eso lo ha hecho este Gobierno y, lógicamente, parece, como ya les he dicho, que al Ararteko, al Defensor del Pueblo de Navarra, no le ha gustado y que una de las peticiones ha sido el incremento de partidas. Ya me gustaría a mí tener una máquina que hiciese dinero y tener*

*muchos más recursos para repartir en el ámbito social. Creo que ustedes se lo imaginan.*

*Lo que sí es cierto es que hemos garantizado alguna prestación como es la renta de inclusión social sin dar ni un paso atrás en la ayuda a esas familias, generando los ingresos mínimos para que puedan pervivir, siendo tremendamente conscientes de que existen todavía en este momento familias a las que les cuesta muchísimo, como también viene en las estadísticas, al 9 por ciento de las familias en Navarra les cuesta muchísimo llegar a final de mes. Y esa es una de las peleas, una de las luchas que tiene que tener el Departamento de Políticas Sociales y, si ustedes se quieren sumar al carro, nos encantaría.*

*En relación con el ámbito del consumo, de la atención al consumidor, creo que el señor Rapún le ha contestado perfectamente. Y creo que lo que no podemos estar aquí haciendo es juegos malabares contra la burocracia porque haya dos instituciones que representen a las mismas personas y para que justifiquemos estadísticas unos y otros el perjudicado sea el ciudadano, y que hagamos un doble juego burocrático en la presentación de documentación y que al final tengamos que justificar unos a otros. No, mire, no, el ciudadano está en el centro, y si realmente es como tiene que ser, el ciudadano, una vez que va a la oficina del Defensor del Pueblo, automáticamente se derive al servicio o a la oficina del Consumo.*

*Hay una referencia, efectivamente, señor Mauleón, a qué va a hacer este Gobierno en relación con los centros ocupacionales de personas con trastorno mental grave, y es verdad. Pues mire, le voy a dar una primicia, señor Mauleón. Este año vamos a incrementar en cuarenta plazas, más allá de las ciento veinte que ya existen, a través de un acuerdo con Elkarkide se va a incrementar este año en cuarenta plazas el centro ocupacional para personas con trastorno mental grave en su acceso laboral y en su futura –esperamos– normalización de trabajo. Por tanto, este año vamos a incrementar, a las ciento veinte, cuarenta más, a través, insisto, de un acuerdo en Elkarkide que hacen una magnífica gestión bajo la tutela de don Ángel Gastón.*

*Al final, lo relevante no es que haya discrepancias entre una y otra institución, lo realmente importante es que dentro de la discrepancia hay un problema que subyace, y que ese problema, al final, tiene que atenderlo la institución y que es su obligación, en este caso, de ámbito social, lo que tenemos que hacer es ponderarlo, es moderarlo, es evaluarlo y es poner solución. Por tanto, la discrepancia no es mala en sí misma, y por eso ese acuerdo de colaboración entre una y otra institución salvando, lógicamente, su función, la misión que tiene, en este caso, el Defensor del Pueblo y la que tiene, sin duda, la institución como es el Gobierno de Navarra a través de su Departamento de Políticas Sociales. Y si no les gusta o les gusta, pues, mire, no lo sé. La realidad es que hemos tomado esta decisión y lo que entendemos es que es ahí donde se van a poner realmente los problemas. Aunque al final del informe, el próximo año, posiblemente haya las mismas estadísticas o no.*

*Hacía referencia la señora Arraiza, y es cierto, a que es posible que en tiempos de crisis las situaciones de vulnerabilidad se incrementen y, por tanto, matemáticamente, se incrementen las reclamaciones. Pues mire, la realidad es que no, e, insisto, lo tiene en la página 49: del 2013, 1.298, a una disminución. Bueno, yo quiero quedarme en que tenemos mucho por hacer –ese es nuestro objetivo– en relación con mayor cercanía, a hacer más fácil la labor de la Administración Pública para los ciudadanos de Navarra, y esa es la labor que tenemos que hacer a través de nuestros técnicos. Pero, bueno, es que se ha reducido, luego eso también es importante. Pero insisto en que tenemos mucho que hacer, eso se lo he dicho muchas veces y eso es, al final, lo que nos mantiene aquí en pie trabajando por la ciudadanía.*

*Hacía referencia el señor Barea a... Ya ven ustedes que yo he hecho una comparecencia puramente técnica, pero ustedes, lógicamente, han hecho unas discrepancias, una vez más, políticas. Yo ahí no voy a entrar. Miren, he estado tentado de pedir al Gabinete de Prensa que saque un informe, un resumen, de los Arartekos, de los informes anuales de cada comunidad y aquí, pues miren, todo menos reírnos. De cualquier otra comunidad, en tiempos, en garantías de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Pues claro que estamos aquí, señor Barea, para favorecer y ayudar a las personas más vulnerables y darles entornos de libertad para que puedan tomar decisiones cada día. Claro, pero ¿cómo no va a ser así? Y lo mismo, seguro, el Defensor del Pueblo. Pero ¿cómo no va a ser así? Usted decía que por qué no está contestada una recomendación. Pues, mire, creo que hace usted referencia al informe anual de protección de menores, que no es una recomendación, sino que es un informe anual sobre el funcionamiento del servicio, por el que no es objeto de contestación expresa. Bueno, en cualquier caso, si no es esta, sí me gustaría que luego lo comentemos.*

*Sobre los recortes, faltaba que ustedes lo dijeran. Pero ¿qué recortes? Si hemos incrementado de 52 a 73 millones de euros de 2012 a 2013 el Plan de Inclusión Social. Hemos incrementado en 12 millones de euros la partida para renta de inclusión social en el año 2013. Y este año serán más de 10 millones más, casi llegando a los 50 millones de euros. Hemos incrementado las ayudas en empleo directo activo. Estamos dotando de 44,4*

*millones de euros a 44,8 millones a las residencias. Hemos dotado de 19,3 millones de euros a las residencias de personas con discapacidad, hemos incrementando, como dije, en 450.000 euros al año el concurso para que las personas con discapacidad sean bien atendidas.*

*Por tanto, no me hable usted de recortes, claro que soy consciente de la situación de los navarros, y a mí me gustaría que usted y yo nos sentemos por una vez, y lo comentemos, lo hablemos, y, más allá de la crítica, que la asumo, porque esto es política, l, lo que sí que me gustaría es que una vez nos sentásemos para charlar al menos sobre qué soluciones nos proponen, porque seguro que ustedes tienen propuestas que nos encantaría, por encima de que usted llegue a tener más o menos votantes, lo que sí me gustaría es que al final pongamos las medidas para favorecer a las personas.*

*Porque no es ninguna casualidad, y si a usted le molesta que le diga esto, pues mire, lo siento muchísimo, sí que me preocuparía que a usted no le guste que digamos que la Comunidad Foral de Navarra, con todo lo que tenemos por hacer, sea, de 198 regiones en Europa, la número 14 con menos riesgo de tasa de pobreza. Pues, mire, esto es una buena noticia. Eso sí, el 13,3 por ciento de la población está en riesgo, pues trabajemos para ello.*

*Yo no he criticado a los técnicos del Ararteko, señora Zarranz, yo lo que sí digo es que cuando se hace un informe, al igual que a mí se me exige y a mis técnicos les exigimos que cualquier informe que se haga público tenga unas conclusiones correctas en función de las premisas de los datos, en este caso ha habido una incorrecta interpretación de los datos. Claro, si sobre esos datos se hacen conclusiones erróneas, eso sí me preocupa, pero no es ninguna crítica. Simplemente es que me gustaría que, si hubiese dudas, lo mismo que estamos dando nuestra colaboración y que entiendo que en esta mesa de trabajo trimestral lo vamos a hacer.*

*Por mi parte, del caso de la residencia, señor Leuza, en este momento no tengo constancia. Me gustaría responderle, y me comprometo a responderle exactamente qué es lo que ha ocurrido y si esto es de titularidad municipal, si es una residencia pública o simplemente esto es del ámbito de la justicia. En todo caso, le contestaré sin duda. Muchísimas gracias, señorías.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted, señor Consejero. Señorías, se levanta la sesión.*

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 8 minutos.)